

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210044700

A la parte actora informa sobre la admisión a trámite de reorganización abreviado de la sociedad demandada **OBRAS Y SISTEMAS S.A.S** sin aportar documental idónea demostrativa de ese hecho ni que entidad fue la que produjo la apertura del trámite concursal.

Conforme la circunstancia anotada, se requiere a la parte demandante para en el término de cinco días allegue la providencia de apertura de la reorganización o indique quien está conociendo de ese trámite para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5149d8a510475155cf07797981150dc7bf2ae1cba41a4f64aaca86670afc62**

Documento generado en 16/06/2022 06:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>